

Todos los vecinos de Santa María del Páramo se verán beneficiados con una bajada del 18% en el Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2016.

Tanto los pisos como los solares, viviendas y parcelas se encontraban sobrevalorados en un 50% de su valor real debido a un incremento progresivo que se estaba aplicando desde el 2006, razón por la que se permitía la rebaja de su valor según se establecía por la Ley del Catastro Inmobiliario.

Desde el equipo de gobierno se considera que es por una razón de justicia reducir la presión fiscal de los vecinos de Santa María del Páramo y pagar por el valor real de los inmuebles, y ajustarlos a la realidad económica actual.

Además con las normas urbanísticas de Santa María del Páramo que se aprobaron en enero de 2014, se produjeron importantes variaciones de calificación de muchas fincas, las cuales pasaron de rústicas a urbanas y a la inversa, con importantes incrementos de valor catastral en muchos casos y del consiguiente recibo del IBI.

En esta situación se podía haber reducido el tipo impositivo de la ordenanza reguladora del impuesto municipal que se encuentra en un 0,65% o solicitar a Catastro la revisión a la baja de los valores catastrales. El equipo de gobierno ha optado por esta opción ya que se preveía más rápida la bajada impositiva y así su aplicación para el cobro del impuesto en el ejercicio 2016.

Con esta reducción del impuesto de bienes inmuebles del 18% supondrá una reducción en casi 183.000,00 EUR en las arcas municipales al aplicar los coeficientes reductores correspondientes, dinero que quedará en el bolsillo de nuestros vecinos, lo cual se tendrá que prever en los presupuestos municipales del 2016, estableciéndose la necesidad de una gestión municipal más participativa y más controlada del gasto.

